

Departamento de Servicios para Niños y Familias  
del Estado de Illinois

**NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE  
DISCONTINUACIÓN DE PAGOS DE SUBVENCIONES EN EL 18º CUMPLEAÑOS**

PRIMER AVISO

ÚLTIMO AVISO

Fecha: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_\_\_

Nombre del niño: \_\_\_\_\_

Nº de ID del niño: \_\_\_\_\_

Su niño está por cumplir los 18 años. Según su Acuerdo de subsidio, sus cheques dejarán de ser enviados el día del 18º cumpleaños de su niño, salvo que el mismo esté asistiendo a la escuela secundaria o a una institución equivalente, o que tenga una incapacidad física o mental que existía previo a la adopción o a la transferencia de la tutela legal. Recibirá un pago de subvención por todos los días hasta el 18º cumpleaños de su niño. Si cree que su niño califica para una extensión de la subvención, continúe leyendo.

Si su niño tiene una incapacidad física o mental, es preciso presentar documentación de la misma. Una incapacidad se define como algo que afecta las actividades principales de la vida del individuo, y puede incluir, entre otras, una de las siguientes: ceguera parcial o total, autismo, retardo mental, parálisis cerebral, trastornos auditivos o sordera, VIH, fibrosis quística, epilepsia y diabetes. Si su niño califica para el SSI (Ingreso complementario del seguro social) de la SSA (Administración del seguro social), entonces se cumple con los requisitos de incapacidad. Es preciso presentar una copia de la carta de la SSA que indica que el niño califica. Entre otra documentación aceptable se incluye una copia de un informe o carta de un profesional debidamente licenciado o poseedor de las debidas calificaciones emitida dentro del pasado año. Debe presentar la documentación necesaria a su trabajador social de subvenciones antes del 18º cumpleaños de su niño. Una vez que se haya determinado la existencia de una incapacidad, el pago podrá continuar hasta que el niño cumpla 21 años.

Si su niño aún está en la escuela secundaria o en una institución equivalente y continúa allí al cumplir los 18 años, y NO tiene una incapacidad física ni mental, obtenga una carta de la escuela que indique que el niño está asistiendo, y la fecha en la que se espera que se gradúe. Una vez que su trabajador social de subvenciones le devuelva la carta, el pago continuará hasta los 19 años de edad, o hasta que el niño termine la escuela, lo que sea que suceda antes.

Si no se recibe la documentación antes del 18º cumpleaños del niño, esto dará como resultado, automáticamente, la supresión de la cobertura médica. Si su niño no califica según lo descrito, sus pagos cesarán el día del 18º cumpleaños del niño.

Toda la documentación debe ser enviada antes del 18º cumpleaños del niño a:

Trabajador social de subvenciones: \_\_\_\_\_

Región: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Tenga en cuenta que si desea apelar una decisión de finalizar el subsidio futuro respecto a su niño, debe presentar su apelación por escrito a la dirección que aparece a continuación dentro de los 45 días posteriores a la fecha de esta notificación. En caso de apelación, le informarán la decisión del Departamento dentro de los 90 días posteriores a la recepción de su apelación por escrito (89º Código Adm. de Illinois, Proceso de apelación de servicios).

CFS 1800-M/S  
Rev 1/2005

Dirija la apelación a: Department of Children and Family Services  
Adoption Assistance/Subsidized Guardianship Appeals  
(Apelaciones de subsidio de adopción/tutela legal subvencionada)  
Administrative Hearings Unit (Unidad de audiencias administrativas)  
406 East Monroe Street – Station 15  
Springfield, Illinois 62701

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto conmigo por el (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_